BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros	
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº01-2024-MPH-CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA LINEA AMARILLA PARA EL PROYECTO: 2614975 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA DISTRITO DE HUANCABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEPARTAMENTO DE PIURA.

ITEM I: CARGADOR FRONTAL.

ITEM II: EXCAVADORA HIDRÁHULICA.

ITEM III: TRACTOR DE ORUGAS. ITEM IV: RETROEXCAVADORA.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Específicaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

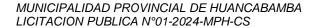
En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

RUC Nº : 20147026529

Domicilio legal : CALLE GENERAL MEDINA Nº110, HUANCABAMBA

Teléfono: :

Correo electrónico: :

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA LINEA AMARILLA PARA EL PROYECTO: 2614975 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA DISTRITO DE HUANCABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEPARTAMENTO DE PIURA:

ITEM	DESCRIPCIÒN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
I	ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL.	Und	1
II	ADQUISICION DE EXCAVADORA HIDRAULICA.	Und	1
III	ADQUISICION DE TRACTOR DE ORUGAS.	Und	1
IV	ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA	Und	1

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION GERENCIAL N°19-2024-MPH-GM de fecha 25 de enero de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS Y ADUANAS Y PARTICIPACIONES
- RECURSOS POR OPERACIONES DE CREDITO

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de a precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No Corresponde

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Corresponde

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de [90], en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar en caja de la entidad y recabar las bases en la Oficina de Logística.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 13953 Ley de presupuesto del sector Publico para el Año fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de acceso a la Información Pública.
- D.S. N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE
- Código Civil
- Directivas OSCE
- Ley N° 27783 Ley de bases de la descentralización, ley N° 27867, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, consignar en el siquiente literal:

e) autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares⁴] para acreditar [detallar qué características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas deben ser acreditadas por el postor.

La Entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida. En este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general.

Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento.

Cuando excepcionalmente la Entidad requiera la presentación de muestras, deberá precisar lo siguiente: (i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar; (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto; (v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras; y (vi) dirección, lugar exacto y horario⁵ para la presentación de muestras.

No corresponde exigir la presentación de muestras cuando su excesivo costo afecte la libre concurrencia de proveedores.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)6
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- h) El precio de la oferta en soles . Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Por ejemplo, en el caso de medicamentos aquellas autorizaciones relacionadas al producto, como el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto, el Certificado de Análisis, entre otros.

Las muestras se presentan el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas. Al consignar el horario debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a 8 (ocho) horas.

⁶ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa</u>

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 8 (Anexo Nº 11).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado9.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete¹⁰.

Importante

En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

•	En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de items, cuando el
	monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o
	menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel
	cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias,
	conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes sito en CALLE GENERAL MEDINA Nº110, HUANCABAMBA.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00).

Importante para la Entidad

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega de adelantos:

2.5. ADELANTOS12

"La Entidad no otorgará ningún tipo por adelante del monto del contrato original.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

pago un solo pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del de jefe de almacen.
- Informe del funcionario responsable del GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes sito en $\,$ CALLE GENERAL MEDINA $\,$ N°110, HUANCABAMBA.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. <u>DENOMINACIÓN</u>

ADQUISICIÓN DE LA SIGUIENTE MAQUINARIA PESADA.

ITEM	DESCRIPCIÒN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
I	ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL: CARGADOR FRONTAL	Und	1.00
II	ADQUISICION DE EXCAVADORA HIDRAULICA: EXCAVADORA HIDRAULICA	Und	1.00
II	ADQUISICION DE TRACTOR DE ORUGAS: TRACTOR S/ORUGAS	Und	1.00

II. FINALIDAD PÚBLICA.

El uso de los recursos financieros destinados a las contrataciones publicas permite a las entidades atender las necesidades de la población del país. Uno de los elementos basico para alcanzar dicha deficiencia es la adquisición de bienes para las actividades propias de cada área natural, para lograr la eficiencia.

La adquisición de la maquinaria tiene como finalidad apoyar las labores de oportuna prestación de servicio de mejoramiento de la capacidad operativa del pool de maquinaria que la señala de manera excepcional y se autoriza su ejecucción para el año fiscal 2023. Es describir las diferentes actividades que se realizara en el día a día en el mantenimiento de los principales caminos vecinales y sus accesos y de esta manera preservara el patrimonio vial.

Estas actividades se darán para mantener los caminos vecinales y sus accesos transitables, operativos, asegurando su durabilidad y de esta forma brindar un buen servicio a los usuarios y a la población en general.

Otros motivos es describir las actividades de mantenimiento a los caminos vecinales a sus accesos que realizara la Municipalidad Provincial de Huancabamba, después de haber participado en la supervisión y control del mejoramiento, rehabilitación y asfaltado de los caminos vecinales, para la conservación, durabilidad y transitabilidad de los mismos.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de maquinaria pesada y liviana, para la oportuna prestación de identificar las diferentes actividades de mantenimiento que se realizan en una carretera u otros y de esta manera contar con los materiales y maquinaria a utilizar, en dichos mantenimientos, siendo este de gran importancia ya que se resguarda y mantiene el patrimonio vial de nuestra provincia, en beneficio de nuestra población de Huancabamba y pueblos aledaños.

También son objetivos del plan de mantenimiento lo siguiente:

• Reducir el número de intervenciones en rehabilitación

- Realizar una adecuada conservación, de acuerdo a la demanda del trabajo
- Desarrollar una cultura preventiva, con la finalidad de evitar el deterioro prematura de los caminos vecinales, mediante intervenciones rutinarias y periódicas de manera oportuna.
- Disponer oportunamente de maquinaria pesada para atender las emergencias y la prevención de estas mismas.

IV. NORMAS LEGALES

Las Normas para insumos aquí especificadas podrán ser reemplazadas por las normas emitidas por CONCYTEC.

La Entidad y/o el Proyectista podrán exigir al Fabricante o Proveedor certificados que comprueben y demuestren el cumplimiento de estas Normas y otras que resulten necesarias.

V. DESCRIPCIÓN BÁSICAS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN.

ITEM N.º I.- ADQUISICIÓN DE 01 CARGADOR FRONTAL

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la Compra de 01 Cargador Frontal

Esta adquisición deberá estar sujeta a las siguientes Especificaciones Técnicas: MINIMAS PARTICULARES DE 01 CARGADOR FRONTAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CARGADOR FRONTAL

Ítem	Características técnicas solicitadas	
EQUIPO		
Marca	Indicar	
Modelo	Indicar	
Año de fabricación	Mínimo 2023, nuevo sin uso	
Cantidad	01 (Uno)	
Procedencia	Indicar país	
Conducción del equipo	Nuevo sin uso, se presentará copia del DUA al momento de la entrega del equipo.	
Color	Cabina color disponible de fábrica.	
Logo	Según diseño proporcionado por la entidad (El mismo que será entregado al postor ganador a la firma del contrato)	
MOTOR		
Marca/modelo	Deberá ser de la misma marca del equipo ofertado, indicar modelo	
Potencia neta	Mínimo 230 hp / indicar rpm	
Cilindrada	7,200 cc como máximo	
Numero de cilindros	06 unidades en línea	
Norma de emisiones	Mínimo TIER 3 o equivalente	
Sistema de alimentación	Turboalimentado y post enfriado con Inyección directa.	
Sistema de inyección	Directa	
16. Torque de motor	940 Nm como mínimo	
* Indicar demás bondades técnicas del sistema motor		
SISTEMA DE TRANSMISION		

Tipo	Indicar tipo.		
Numero de velocidades	04 velocidades hacia adelante mínimo y 03 velocidades hacia atrás mínimo.		
* Indicar demás bo	ondades técnicas del sistema motor		
SISTEMA DE FR	LENOS		
Freno de servicio	De servicio y estacionamiento		
* Indicar demás bo	ondades técnicas del sistema de frenos		
SISTEMA DE DI	RECCION		
Tipo	Indicar bondades técnicas del sistema		
TRACCION			
Tipo	04 ruedas, distancia entre ejes como mínimo 3,300 mm		
SISTEMA ELÉCT	TRICO		
Tensión del sistema	Mínimos 24 voltios		
Alternador	Mínimo 60 amperios		
Luces y bocina de alarma	Obligatorio, luces de trabajo: delanteros y posteriores de estacionamiento, direccionales, estacionamiento, luz de parada, freno y retroceso de acuerdo al reglamento de tránsito vigente		
CABINA			
Tipo	Tipo cabina cerrada según normas internacionales ROPS/FOPS original de fábrica, (indicar normas). con aire acondicionado y calefacción, asiento ergonómico con cinturón de seguridad, cámara de retroceso, limpia parabrisas delantero y posterior.		
	ondades técnicas de la cabina		
NEUMÁTICOS			
Tipo	23.5R25		
SISTEMA HIDR	ÁULICO		
Tiempo total de ciclo hidráulico	Máximo 11 segundos		
caudal total completo	200 LPM como mínimo		
presión del sistema de trabajo	4,000 PSI como mínimo		
CUCHARON			
Capacidad Cargador	3.30 m3 como mínimo, de uso general con dientes y segmentos (sustentado con catálogo de la marca de ficha técnica de su fabricante con los datos reales sobre todo fuerza de desprendimiento y cargas limites).	preferenci	
Altura del Pasador	Mínimo 3.90 m		
Fuerza de Rompimiento o Desprendimiento	14,100 kgf como mínimo		
Carga Limite de Equilibrio Estático Recto	Indicar Kgs		
Carga Limite de Equilibrio Estático Con Giro	Indicar Kgs		
Poso Oporativo	16,500 Kg mínimo hasta 19,500 Kg		
Peso Operativo	1 3,555 8		

Equipamiento Obligatorio	01 Extintor y porta extintor de 06 Kg instalado en Cabina de la Maquinaria Norma MTC. Circulina color ámbar , 01 Extractor de Filtros tipo Correa, Engrasador Manual, 02 Conos de Seguridad, 02 Triángulos de Seguridad, Cintas Reflexivas Colocadas en la Maquinaria, 01 Botiquín de Primeros Auxilios, logotipos al costado del equipo , 01 juego completo de herramientas básicas con su respectiva caja (01 Juego de Llaves mixtas 12 Piezas mínimo, 01 Juego de Dados Con Maneral de encastre de ¾ 14 Piezas, 01 Juego de Desarmadores Estrella y Plana 12 Piezas mínimo, 01 Alicate Mecánico, 01 Alicate Punta) para trabajos de mantenimiento y conservación de la unidad. Manual de Operación y Mantenimiento, Manual de Partes		
Equipamiento Complementario	03 juegos de implementos de seguridad (zapatos), se coordinará las tallas durante el perfeccionamiento del contrato. 04 kits de mantenimiento preventivo de 250, 500, 750 y 1000 horas de trabajo, incluyendo filtros, lubricantes y mano de obra, serán entregados por cada intervención de mantenimiento, no junto con el equipo.		
GARANTIA INT	EGRAL COMERCIAL Y TECNICA:		
Detalle: 12 meses mínimos, entiéndase por garantía técnica a la cobertura total respecto de corregir los desperfectos o defectos del bien, originados po fábrica.			
CAPACITACION	N Y ASISTENCIA TECNICA:		
De operación y conducción (teórico – práctico en campo), 12 Hrs co para 08 personas relacionados a temas sobre operatividad y funcion maquinarias, orientaciones y recomendaciones para la adecuada conducción de la máquina. (los gastos que se incurran en la capacitad tales como combustible, logística, etc. serán asumidas por el postor ga			
SISTEMA DE MONITOREO:			
Detalle:	Indicar bondades técnicas.		
Documentación sustentatoria de operación:	 Deberá contar con: Inscripción en el registro de Casas comercializadoras autorizadas por el MTC, a nombre del postor participante. Inscripción en el registro de Comercializadores autorizados por el MTC, a nombre del postor participante. Certificado de Homologación emitido por el MTC, a nombre de la marca del equipo. 		

⁻ Monitoreo de condiciones que muestre consumes reales de combustible, eventos de fallas como opcional

<u>ITEM N.º II.- ADQUISICIÓN DE 01 EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS</u>

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la Compra de 01 Excavadora Hidráulica S/Orugas Esta adquisición deberá estar sujeta a las siguientes Especificaciones Técnicas: MINIMAS PARTICULARES DE 01 EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS	
CANTIDAD	01 unidad
MARCA	Indicar
MODELO	Indicar
AÑO DE FABRICACION	2023 mínimo
CONDICION	Nuevo sin uso
MOTOR	
MARCA	De la misma marca del equipo a ofertarse (no patentado)
MODELO	Indicar
CILINDROS	6
SISTEMA DE ADMISION	Turboalimentado pos enfriado
SISTEMA DE REFRIGERANTE	Por líquido refrigerante
SISTEMA DE COMBUSTIBLE	Indicar tipo
CONTROLADO	Electrónicamente
POTENCIA NETA CON TODAS LAS PERDIDAS INCLUIDO VENTILADOR	Mínimo 210 HP norma SAE J1349 O ISO9249, indicar RPM
CILINDRADA	No mayor a 8.27 Litros
TORQUE	1000 Nm, indicar RPM
NORMA DE EMISIONES	Tier 3
INDICAR	Otras bondades técnicas
SISTEMA DE TRASLACION DESPLAZAMIENTO	
VELOCIDAD MAXIMA DE DESPLAZAMIENTO	5.0 KM/HR mínimo
FUERZA EN LA BARRA DE TIRO	220 KN
INDICAR	Otras bondades
MANDOS FINALES	
SISTEMA	Tipo planetarios
CON MOTORES	Hidráulicos
DESCRIBIR	Bondades técnicas
CARRILERIA	
CADENAS	Lubricadas con grasa y selladas
ZAPATAS	De 3 garras, 700mm de ancho
INDICAR	Otras bondades

SISTEMA HIDRAULICO		
BOMBAS HIDRAULICAS	Con 2 bombas de pistones axiales de centro cerrado caudal 500 lts/min	
PRESION MAXIMA DEL EQUIPO , ACCESORIOS (con aumento de potencia o impulsor energético)	5,000 PSI, con calentamiento de aceite como opcional	
CON CIRCUITO HIDRAULICO	Kit de mangueras, válvulas, conexiones colocadas en el equipo para uso futuro de accesorios (martillo, ripper, etc)	
DESCRIBIR	Bondades técnicas	
MECANISMO DE GIRO O ROTACION		
VELOCIDAD DE GIRO	9,4 RPM	
TORQUE DE GIRO	80 KN-m	
CUCHARON EXCAVADOR		
MARCA	de la misma marca del equipo a ofertar.	
	1.90 m3 como mínimo (con dientes y	
CAPACIDAD	protectores en el borde)	
PLUMA Y BBRAZO DE EXCAVACION		
PLUMA	Indicar longitud en mm	
BRAZO	2220 mm como minimo	
FUERZA DE EXCAVACION DEL CUCHARON (ISO)		
160 Kn (sin aume	nto de potencia)	
FUERZA DE EXCAVACION DEL BRAZO (ISO)		
120 KN (sin aume	nto de potencia)	
PROFUNDIDAD DE EXCAVACION		
6000	mm	
ALCANCE MAXIMO A NIVEL DEL SUELO		
9,000 mm		
SISTEMA ELECTRICO		
ARRANQUE ELECTRICO	24 voltios	
ALTERNADOR	De 60 amp. mínimo	
BATERIAS	De libre mantenimiento de 12 c/u indicar cca	
EQUIPADO DE LUCES PARA TRABAJO NOCTURNO	Tipo LED o HALOGENAS	
INDICAR	Otras bondades	
CABINA		

Tipo cabina cerrada según normas internacionales ROPS/FOPS original de fábrica, (indicar normas). con aire acondicionado y calefacción, asiento	
ergonómico con cinturón de seguridad, cámara de retroceso, limpia parabrisas delantero y posterior.	
-ventana de salida de emergencia opcional	
PROTECCION Y SEGURIDAD	
con cámara de visión trasera, Indicar relación de	
protección de seguridad, tipo de defensas.	
PESO DE OPERACIÓN	
Mínimo 29,500 Kg y máximo 33,000 kg	
EQUIPAMIENTO	El equipo deberá contar con lo siguiente: circulina, manual de operación y mantenimiento, de partes, extintor de 9 Kgs, caja de herramientas con juego de herramientas básicas, dos conos de seguridad. LOGOS: Según diseño proporcionado por la entidad (el mismo que será entregado al postor ganador a la firma del contrato)
SISTEMA DE MONITOREO	
	Por 3 años como mínimo, Software o Hardware original (patentado) por el fabricante de la máquina, que proporcione ubicación de la máquina, horas de operación y estado de la máquina (diagnóstico o códigos de falla), visualización de planes de mantenimiento. Adjuntar folleto informativo técnico con características. Además, la empresa proveedora deberá contar con autorización emitida por el MTC para su operación en el territorio nacional, sustentado con copia de acreditación de registro de comercialización, casa comercializadora del MTC a la empresa contratista y homologación del equipo básico.
GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	
	12 meses sin límite de horas de operación como mínimo, entiéndase por garantía a la cobertura total postventa, para corregir los desperfectos o defectos del equipo, originados por fallas de fábrica, contados a partir de la entrega técnica por parte del contratista.
DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS	
DISTORIBILIDAD DE REFUESTOS	El contratista ofrecerá la disponibilidad de almacén de repuestos con una antigüedad mínima de 02 años de funcionamiento con atención al público, o concesionario autorizado, sustentando con licencia de funcionamiento o contrato firmado como concesionario (con una antigüedad como mínimo de 3 años), dedicados a maquinaria pesada, para mayor respaldo y seriedad adjuntar vistas fotográficas como imagen.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	

	El contratista deberá realizar un mantenimiento preventivo del equipo hasta 1,000 horas de operación (horómetro) y se realizara progresivamente de la siguiente manera (250, 500, 750, 1000 horas), consistente en suministro y cambios de filtros, aceite, inspecciones, y otros según su recomendación de su fabricante, el lugar será donde se encuentre trabajando el equipo, y los insumos serán entregados según horas de mantenimiento, no junto con el equipo. El personal encargado del servicio será identificado como trabajador de la empresa ganadora, de lo contrario será rechazado bajo penalidad por incumplimiento. Al final de cada mantenimiento se presentará un informe técnico.
CAPACITACION TECNICA	
	Mínimo 08 horas lectivas. Dirigido al personal (Operadores y Técnicos) designado por la Entidad; Presentar Programa referencial de Capacitación. Máximo 4 personas, curso teórico, práctico donde se encuentre ubicado el equipo, (sujeto a modificación en coordinación con el área usuaria al momento de la conformidad de la prestación). Se entregará constancia o certificado a los que aprueban el curso. La capacitación se dará inicio luego de la conformidad del comité de recepción con la respectiva entrega técnica, no de la recepción según guía de los encargados del almacén, el área usuaria o quien haga sus veces coordinará con el contratista siendo el plazo máximo 10 días hábiles, indispensable contar con la relación de participantes por parte de la entidad.
PLAZO DE ENTREGA	
	45 días calendario como máximo contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.
LUGAR DE ENTREGA	
	En los almacenes de la entidad, se coordinará durante la firma del contrato.
NOTA	Con la finalidad de fortalecer los argumentos de especificaciones técnicas, el postor deberá indicar el código de su catálogo principal. El comité de selección se reserva el derecho de verificar su veracidad.

Monitoreo de condiciones que muestre consumes reales de combustible, eventos de fallas como opcional

ITEM N.º III.- ADQUISICIÓN DE 01 TRACTOR SOBRE ORUGAS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la Compra de 01 Tractos sobre orugas.

Esta adquisición deberá estar sujeta a las siguientes Especificaciones Técnicas: MINIMAS PARTICULARES DE 01 TRACTOR SOBRE ORUGAS

Torque 915 Nm Cilindrada Mínimo: 8 litros Capacidad del tanque de combustible Mínimo: 300 litros Norma de emisiones TIER III o similar Transmisión Descripción tipo de transmisión Servotransmisión con engranajes planetarios Nro. De marchas mínimo 3 en avance, 03 en reversa, indicar velocidades en km/hr Fuerza en la barra de tiro 340 kN como mínimo Sistema hidráulico Descripción Detalle tipo 02 bombas de pistones de caudal variable presión del sistema hidráulico, caudal de la bomba de implementos 3000 lb/pul2 del implemento, 3500 lb/pulg.2 de la dirección mínimos, caudal 180 lpm mínimo Tren de rodaje Descripción Detalle Tipo Cadenas selladas y lubricadas	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS TRACTOR SOBRE ORUGAS MEDIANO		
Año de fabricación Condición Nuevo, sin uso Cantidad O1 (Dos) Tripo Tractor Sobre Orugas Modelo Indicar Marca Indicar Garantía comercial Mínimo: 12 meses sin límites de horas como mínimo, entiéndase po garantía a la cobertura total post-venta, para corregir los desperfecte o defectos del equipo, originados por fallas de fábrica. Motor Descripción Detalle Tipo Turboalimentado, post-enfriado aire aire De la misma marca que el equipo Combustible Diesel número de cilindros Potencia neta Mínimo: 200 HP, norma SAE J1349 o ISO 9249 con todas las pérdit Torque 915 Nm Cilindrada Mínimo: 8 litros Capacidad del tanque de combustible Mínimo: 300 litros Norma de emisiones TIER III o similar Transmisión Descripción Detalle tipo de transmisión Servotransmisión con engranajes planetarios Mro. De marchas mínimo 3 en avance, 03 en reversa, indicar velocidades en km/hr Fuerza en la barra de tiro 340 kN como mínimo Sistema hidráulico Descripción Detalle presión del sistema hidráulico, caudal de la bomba de implementos Trane rodaje Descripción Detalle Tipo Cadenas selladas y lubricadas	Descripción	Característica	
Cantidad 01 (Dos) Tipo Tractor Sobre Orugas Modelo Indicar Marca Indicar Garantía comercial Mínimo: 12 meses sin límites de horas como mínimo, entiéndase po garantía a la cobertura total post-venta, para corregir los desperfecto o defectos del equipo, originados por fallas de fábrica. Motor Descripción Detalle Tipo Turboalimentado, post-enfriado aire aire Marca De la misma marca que el equipo Combustible Diésel mímero de cilindros 6 cilindros Potencia neta Mínimo: 200 HP, norma SAE J1349 o ISO 9249 con todas las pérdir Torque 915 Nm Cilindrada Mínimo: 8 litros Capacidad del tanque de combustible Mínimo: 300 litros Norma de emisiones TIER III o similar Transmisión Descripción Detalle Tipo de transmisión Servotransmisión con engranajes planetarios Nro. De marchas mínimo 3 en avance, 03 en reversa, indicar velocidades en km/hr Fuerza en la barra de tiro 340 kN como mínimo Sistema hidráulico Descripción Detalle Tipo O2 bombas de pistones de caudal variable presión del sistema hidráulico, caudal de la bomba de implementos Tren de rodaje Descripción Detalle Tipo Cadenas selladas y lubricadas		Mínimo: 2023	
Cantidad		Nuevo, sin uso	
Tipo Tractor Sobre Orugas Modelo Indicar Marca Indicar Garantía comercial Mínimo: 12 meses sin límites de horas como mínimo, entiéndase po garantía a la cobertura total post-venta, para corregir los desperfecto o defectos del equipo, originados por fallas de fábrica. Motor Descripción Detalle Tipo Turboalimentado, post-enfriado aire aire Marca De la misma marca que el equipo Combustible Diésel número de cilindros 6 cilindros Potencia neta Mínimo: 200 HP, norma SAE J1349 o ISO 9249 con todas las pérdir Torque 915 Nm Cilindrada Mínimo: 8 litros Capacidad del tanque de combustible Mínimo: 300 litros Norma de emisiones TIER III o similar Transmisión Descripción Detalle tipo de transmisión Servotransmisión con engranajes planetarios Nro. De marchas mínimo 3 en avance, 03 en reversa, indicar velocidades en km/hr Fuerza en la barra de tiro 340 kN como mínimo Sistema hidráulico Descripción Detalle tipo 0 25 bombas de pistones de caudal variable presión del sistema hidráulico, caudal de la bomba de implementos Tren de rodaje Descripción Detalle Tipo Cadenas selladas y lubricadas	Cantidad		
Modelo		` '	
Garantía comercial Mínimo: 12 meses sin límites de horas como mínimo, entiéndase po garantía a la cobertura total post-venta, para corregir los desperfecto o defectos del equipo, originados por fallas de fábrica. Motor Descripción Detalle Tipo Turboalimentado, post-enfriado aire aire De la misma marca que el equipo Combustible número de cilindros Potencia neta Mínimo: 200 HP, norma SAE J1349 o ISO 9249 con todas las pérdir Torque Gilindrada Mínimo: 8 litros Capacidad del tanque de combustible Mínimo: 300 litros Norma de emisiones TIER III o similar Transmisión Descripción Detalle tipo de transmisión Servotransmisión con engranajes planetarios Mínimo 340 kN como mínimo Sistema hidráulico Descripción Detalle tipo O2 bombas de pistones de caudal variable presión del sistema hidráulico, caudal de la bomba de implementos Tren de rodaje Descripción Detalle Tipo Detalle Tipo Detalle Tipo Cadenas selladas y lubricadas		C	
garantía a la cobertura total post-venta, para corregir los desperfecte o defectos del equipo, originados por fallas de fábrica. Motor Descripción Detalle Tipo Turboalimentado, post-enfriado aire aire Marca De la misma marca que el equipo Combustible Diésel número de cilindros Potencia neta Mínimo: 200 HP, norma SAE J1349 o ISO 9249 con todas las pérdir Torque 915 Nm Cilindrada Capacidad del tanque de combustible Mínimo: 8 litros Capacidad del tanque de combustible Mínimo: 300 litros Norma de emisiones TIER III o similar Transmisión Descripción Detalle tipo de transmisión Servotransmisión con engranajes planetarios Nro. De marchas mínimo 3 en avance, 03 en reversa, indicar velocidades en km/hr Fuerza en la barra de tiro 340 kN como mínimo Sistema hidráulico Descripción Detalle tipo O2 bombas de pistones de caudal variable presión del sistema hidráulico, caudal de la bomba de implementos Tren de rodaje Descripción Detalle Tipo O2 denas selladas y lubricadas	Marca	Indicar	
garantía a la cobertura total post-venta, para corregir los desperfecto o defectos del equipo, originados por fallas de fábrica. Motor Descripción Detalle Tipo Turboalimentado, post-enfriado aire aire Marca De la misma marca que el equipo Combustible Diésel número de cilindros Oe cilindros Potencia neta Mínimo: 200 HP, norma SAE J1349 o ISO 9249 con todas las pérdir Torque 915 Nm Cilindrada Mínimo: 8 litros Capacidad del tanque de combustible Mínimo: 300 litros Norma de emisiones TIER III o similar Transmisión Descripción Detalle tipo de transmisión Servotransmisión con engranajes planetarios Mínimo 3 en avance, 03 en reversa, indicar velocidades en km/hr Fuerza en la barra de tiro 340 kN como mínimo Sistema hidráulico Descripción Descripción Detalle tipo O2 bombas de pistones de caudal variable presión del sistema hidráulico, caudal de la bomba de implementos Tren de rodaje Descripción Detalle Tipo Ocadenas selladas y lubricadas	Garantía comercial	Mínimo: 12 meses sin límites de horas como mínimo, entiéndase por	
Detaile			
DescripciónDetalleTipoTurboalimentado, post-enfriado aire aireMarcaDe la misma marca que el equipoCombustibleDiéselnúmero de cilindros6 cilindrosPotencia netaMínimo: 200 HP, norma SAE J1349 o ISO 9249 con todas las pérdirTorque915 NmCilindradaMínimo: 8 litrosCapacidad del tanque de combustibleMínimo: 300 litrosNorma de emisionesTIER III o similarTransmisiónDescripciónDescripciónDetalletipo de transmisiónServotransmisión con engranajes planetariosNro. De marchasmínimo 3 en avance, 03 en reversa, indicar velocidades en km/hrFuerza en la barra de tiro340 kN como mínimoSistema hidráulicoDetalletipo02 bombas de pistones de caudal variablepresión del sistema hidráulico, caudal de la bomba de implementos3000 lb/pul2 del implemento, 3500 lb/pulg.2 de la dirección mínimos, caudal 180 lpm mínimoTren de rodajeDetalleDescripciónDetalleTipoCadenas selladas y lubricadas			
Tipo Turboalimentado, post-enfriado aire aire Marca De la misma marca que el equipo Combustible Diésel número de cilindros 6 cilindros Potencia neta Mínimo: 200 HP, norma SAE J1349 o ISO 9249 con todas las pérdic Torque 915 Nm Cilindrada Mínimo: 8 litros Capacidad del tanque de combustible Mínimo: 300 litros Norma de emisiones TIER III o similar Transmisión Descripción Detalle tipo de transmisión Servotransmisión con engranajes planetarios Nro. De marchas mínimo 3 en avance, 03 en reversa, indicar velocidades en km/hr Fuerza en la barra de tiro 340 kN como mínimo Sistema hidráulico Descripción Detalle tipo 02 bombas de pistones de caudal variable presión del sistema hidráulico, caudal de la bomba de implementos mínimos, caudal 180 lpm mínimo Tren de rodaje Descripción Detalle Tipo Cadenas selladas y lubricadas	Motor		
Tipo Turboalimentado, post-enfriado aire aire Marca De la misma marca que el equipo Combustible Diésel número de cilindros 6 cilindros Potencia neta Mínimo: 200 HP, norma SAE J1349 o ISO 9249 con todas las pérdic Torque 915 Nm Cilindrada Mínimo: 8 litros Capacidad del tanque de combustible Mínimo: 300 litros Norma de emisiones TIER III o similar Transmisión Descripción Detalle tipo de transmisión Servotransmisión con engranajes planetarios Nro. De marchas mínimo 3 en avance, 03 en reversa, indicar velocidades en km/hr Fuerza en la barra de tiro 340 kN como mínimo Sistema hidráulico Descripción Detalle tipo 02 bombas de pistones de caudal variable presión del sistema hidráulico, caudal de la bomba de implementos mínimos, caudal 180 lpm mínimo Tren de rodaje Descripción Detalle Tipo Cadenas selladas y lubricadas	Descripción	Detalle	
Marca De la misma marca que el equipo Combustible Diésel número de cilindros 6 cilindros Potencia neta Mínimo: 200 HP, norma SAE J1349 o ISO 9249 con todas las pérdic Torque 915 Nm Cilindrada Mínimo: 8 litros Capacidad del tanque de combustible Mínimo: 300 litros Norma de emisiones TIER III o similar Transmisión Descripción Detalle tipo de transmisión Servotransmisión con engranajes planetarios Nro. De marchas mínimo 3 en avance, 03 en reversa, indicar velocidades en km/hr Fuerza en la barra de tiro 340 kN como mínimo Sistema hidráulico Detalle tipo 02 bombas de pistones de caudal variable presión del sistema hidráulico, caudal de la bomba de implementos 3000 lb/pul2 del implemento, 3500 lb/pulg.2 de la dirección mínimos, caudal 180 lpm mínimo Tren de rodaje Detalle Descripción Detalle Tipo Cadenas selladas y lubricadas		Turboalimentado, post-enfriado aire aire	
número de cilindros Potencia neta Mínimo: 200 HP, norma SAE J1349 o ISO 9249 con todas las pérdir Torque 915 Nm Cilindrada Mínimo: 8 litros Capacidad del tanque de combustible Mínimo: 300 litros Norma de emisiones TIER III o similar Transmisión Descripción Detalle tipo de transmisión Servotransmisión con engranajes planetarios Nro. De marchas mínimo 3 en avance, 03 en reversa, indicar velocidades en km/hr Fuerza en la barra de tiro 340 kN como mínimo Sistema hidráulico Descripción Detalle tipo 02 bombas de pistones de caudal variable presión del sistema hidráulico, caudal de la bomba de implementos Tren de rodaje Descripción Detalle Tipo Cadenas selladas y lubricadas		*	
Potencia neta Mínimo: 200 HP, norma SAE J1349 o ISO 9249 con todas las pérdir Torque 915 Nm Cilindrada Mínimo: 8 litros Capacidad del tanque de combustible Mínimo: 300 litros Norma de emisiones TIER III o similar Transmisión Descripción Detalle tipo de transmisión Servotransmisión con engranajes planetarios Nro. De marchas mínimo 3 en avance, 03 en reversa, indicar velocidades en km/hr Fuerza en la barra de tiro 340 kN como mínimo Sistema hidráulico Descripción Detalle tipo 02 bombas de pistones de caudal variable presión del sistema hidráulico, caudal de la bomba de implementos 3000 lb/pul2 del implemento, 3500 lb/pulg.2 de la dirección mínimos, caudal 180 lpm mínimo Tren de rodaje Descripción Detalle Tipo Cadenas selladas y lubricadas	Combustible	Diésel	
Torque 915 Nm Cilindrada Mínimo: 8 litros Capacidad del tanque de combustible Mínimo: 300 litros Norma de emisiones TIER III o similar Transmisión Descripción Detalle tipo de transmisión Servotransmisión con engranajes planetarios Nro. De marchas mínimo 3 en avance, 03 en reversa, indicar velocidades en km/hr Fuerza en la barra de tiro 340 kN como mínimo Sistema hidráulico Descripción Detalle tipo O2 bombas de pistones de caudal variable presión del sistema hidráulico, caudal de la bomba de implementos 3000 lb/pul2 del implemento, 3500 lb/pulg.2 de la dirección mínimos, caudal 180 lpm mínimo Tren de rodaje Descripción Detalle Tipo Cadenas selladas y lubricadas	número de cilindros	6 cilindros	
Cilindrada Mínimo: 8 litros Capacidad del tanque de combustible Mínimo: 300 litros Norma de emisiones TIER III o similar Transmisión Descripción Detalle tipo de transmisión Servotransmisión con engranajes planetarios Nro. De marchas mínimo 3 en avance, 03 en reversa, indicar velocidades en km/hr Fuerza en la barra de tiro 340 kN como mínimo Sistema hidráulico Descripción Detalle tipo 02 bombas de pistones de caudal variable presión del sistema hidráulico, caudal de la bomba de implementos 3000 lb/pul2 del implemento, 3500 lb/pulg.2 de la dirección mínimos, caudal 180 lpm mínimo Tren de rodaje Descripción Detalle Tipo Cadenas selladas y lubricadas	Potencia neta	Mínimo: 200 HP, norma SAE J1349 o ISO 9249 con todas las pérdidas	
Cilindrada Mínimo: 8 litros Capacidad del tanque de combustible Mínimo: 300 litros Norma de emisiones TIER III o similar Transmisión Descripción Detalle tipo de transmisión Servotransmisión con engranajes planetarios Nro. De marchas mínimo 3 en avance, 03 en reversa, indicar velocidades en km/hr Fuerza en la barra de tiro 340 kN como mínimo Sistema hidráulico Descripción Detalle tipo 02 bombas de pistones de caudal variable presión del sistema hidráulico, caudal de la bomba de implementos 3000 lb/pul2 del implemento, 3500 lb/pulg.2 de la dirección mínimos, caudal 180 lpm mínimo Tren de rodaje Descripción Detalle Tipo Cadenas selladas y lubricadas	Torque	915 Nm	
Norma de emisiones Transmisión Descripción Detalle tipo de transmisión Nro. De marchas Nro. De marchas Fuerza en la barra de tiro Sistema hidráulico Descripción Detalle tipo Detalle		Mínimo: 8 litros	
Norma de emisiones Transmisión Descripción Detalle tipo de transmisión Nro. De marchas Fuerza en la barra de tiro Sistema hidráulico Descripción Detalle tipo O2 bombas de pistones de caudal variable presión del sistema hidráulico, caudal de la bomba de implementos Tren de rodaje Detalle Tipo Cadenas selladas y lubricadas	Capacidad del tanque de combustible	Mínimo: 300 litros	
DescripciónDetalletipo de transmisiónServotransmisión con engranajes planetariosNro. De marchasmínimo 3 en avance, 03 en reversa, indicar velocidades en km/hrFuerza en la barra de tiro340 kN como mínimoSistema hidráulicoDescripciónDetalletipo02 bombas de pistones de caudal variablepresión del sistema hidráulico, caudal de la bomba de implementos3000 lb/pul2 del implemento, 3500 lb/pulg.2 de la dirección mínimos, caudal 180 lpm mínimoTren de rodajeDescripciónDetalleTipoCadenas selladas y lubricadas	1	TIER III o similar	
tipo de transmisión Nro. De marchas mínimo 3 en avance, 03 en reversa, indicar velocidades en km/hr Fuerza en la barra de tiro 340 kN como mínimo Sistema hidráulico Descripción Detalle tipo 02 bombas de pistones de caudal variable presión del sistema hidráulico, caudal de la bomba de implementos Tren de rodaje Descripción Detalle Tipo Cadenas selladas y lubricadas	Transmisión		
tipo de transmisión Nro. De marchas mínimo 3 en avance, 03 en reversa, indicar velocidades en km/hr Fuerza en la barra de tiro 340 kN como mínimo Sistema hidráulico Descripción Detalle tipo 02 bombas de pistones de caudal variable presión del sistema hidráulico, caudal de la bomba de implementos Tren de rodaje Descripción Detalle Tipo Cadenas selladas y lubricadas	Descripción	Detalle	
Nro. De marchas Fuerza en la barra de tiro 340 kN como mínimo Sistema hidráulico Descripción tipo presión del sistema hidráulico, caudal de la bomba de implementos Tren de rodaje Descripción Detalle Tipo Cadenas selladas y lubricadas		Servotransmisión con engranajes planetarios	
Fuerza en la barra de tiro Sistema hidráulico Descripción tipo 02 bombas de pistones de caudal variable presión del sistema hidráulico, caudal de la bomba de implementos Tren de rodaje Descripción Detalle Tipo Cadenas selladas y lubricadas	Nro. De marchas		
DescripciónDetalletipo02 bombas de pistones de caudal variablepresión del sistema hidráulico, caudal de la bomba de implementos3000 lb/pul2 del implemento, 3500 lb/pulg.2 de la dirección mínimos, caudal 180 lpm mínimoTren de rodajeDescripciónDetalleTipoCadenas selladas y lubricadas	Fuerza en la barra de tiro		
tipo 02 bombas de pistones de caudal variable presión del sistema hidráulico, caudal de la bomba de implementos 3000 lb/pul2 del implemento, 3500 lb/pulg.2 de la dirección mínimos, caudal 180 lpm mínimo Tren de rodaje Descripción Detalle Tipo Cadenas selladas y lubricadas	Sistema hidráulico		
tipo 02 bombas de pistones de caudal variable presión del sistema hidráulico, caudal de la bomba de implementos 3000 lb/pul2 del implemento, 3500 lb/pulg.2 de la dirección mínimos, caudal 180 lpm mínimo Tren de rodaje Descripción Detalle Tipo Cadenas selladas y lubricadas	Descripción	Detalle	
de implementos mínimos, caudal 180 lpm mínimo Tren de rodaje Descripción Detalle Tipo Cadenas selladas y lubricadas	•	02 bombas de pistones de caudal variable	
de implementos mínimos, caudal 180 lpm mínimo Tren de rodaje Descripción Detalle Tipo Cadenas selladas y lubricadas	presión del sistema hidráulico, caudal de la bomba	3000 lb/pul2 del implemento, 3500 lb/pulg.2 de la dirección	
DescripciónDetalleTipoCadenas selladas y lubricadas	de implementos	mínimos, caudal 180 lpm mínimo	
DescripciónDetalleTipoCadenas selladas y lubricadas	Tren de rodaje		
Tipo Cadenas selladas y lubricadas		Detalle	
		Cadenas selladas y lubricadas	
ancho de zapatas 22" mínimo	ancho de zapatas	22" mínimo	
No. de eslabones en cada lado Mínimo: 36	*	Mínimo: 36	
No. de rodillo inferiores por cada lado Mínimo: 06	No. de rodillo inferiores por cada lado	Mínimo: 06	
No. de rodillos superiores por cada lado Mínimo: 01	No. de rodillos superiores por cada lado	Mínimo: 01	
Presión sobre el suelo Mínimo: 7 psi	Presión sobre el suelo	Mínimo: 7 psi	
Hoja topadora	Hoja topadora		
Descripción Detalle	Descripción	Detalle	
Tipo Semi universal	Tipo	Semi universal	
Capacidad Mínimo: 5.0 m3	*	Mínimo: 5.0 m3	

Altura	Mínimo: 1300 mm	
Ancho	Mínimo: 3000 mm	
levante máximo	1100 mm	
Profundidad máxima de corte	400 mm	
Ripper		
Descripción	Detalle	
Tipo	Paralelogramo	
No. de garras	Mínimo 03	
Penetración máxima	Mínimo: 450 mm	
Ancho total	Mínimo: 2,000 mm	
Sistema eléctrico	1	
Descripción	Detalle	
Alternador	mínimo 60 Amp.	
Baterías	02 de I2V c/u de libre mantenimiento	
Advertencia	Alarma de retroceso	
Cabina		
Descripción	Detalle	
Tipo	cerrada ROPS/FOPS	
Climatización	Aire acondicionado y calefacción	
limpiaparabrisas	delantero y posterior	
Espejos retrovisores	Interiores	
Asiento	Con cinturón de seguridad	
Luces halógenas de trabajo	En el chasis y cabina	
Tablero de instrumentos		
Descripción	Detalle	
Instrumentos	Panel monitor central con control de horas de Trabajo, nivel de combustible, señales de advertencia visual, auditiva, e indicador de	
	fallas y otros.	
Peso de operación		
Descripción	Detalle	
Peso de operación	mínimo 20,000 kg	
Equipamiento		
03 juegos de implementos de seguridad (zapatos), se coordinará las tallas durante el perfeccionamiento del contrato.04 kits de mantenimiento preventivo de 250, 500, 750 y 1000 horas de trabajo, incluyendo filtros, lubricantes y mano de obra, serán entregados por cada intervención de mantenimiento, no junto con el equipo.	El equipo deberá contar con lo siguiente: alarma de retroceso, circulina, manual de operación y mantenimiento, manual de partes, extintor de 5 Kgs, juego de herramientas lo necesario para mantenimiento básico, dos conos de seguridad.	

Monitoreo de condiciones que muestre consumes reales de combustible, eventos de fallas como opcional

VI. GARANTÍA COMERCIAL

El bien tendrá una garantía de como mínimo 12 meses por cada una de la maquinaria contados a partir de la fecha de la maquinaria. cualquier alteración o modificación hecha posteriormente a la maquinaria invalidara a la garantía.

VII.SOPORTE TÉCNICO

El proveedor presentara el soporte técnico requerido a la Municipalidad Provincial de Huancabamba durante los meses que dure la garantía de dicho bien.

Referente al soporte técnico solicitado al que hacen mención en un servicio que proporciona al proveedor para ayudar a resolver los problemas que puedan presentarse en la maquinaria mediante un asesoramiento técnico por medios de comunicación a distancia (teléfono, correo electrónico o sitio web).

VIII. LUGAR DE ENTREGA DE LA MAQUINARIA

El contratista hará la entrega de los bienes se realizará en el almacén general de la Municipalidad Provincial de Huancabamba a horas de 08:00 am hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, previa coordinación con el responsable de abastecimiento de la entidad.

IX. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA

El proveedor hará entrega de la maquinaria en un plazo máximo de (90) días calendarios para ello debe de comunicar por escrito a través de Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Huancabamba la fecha, lugar y hora donde el comité encargado de la recepción y personal designado por la entidad se apersone a verificar. en dicho acto se suscribirá un acta entre el comité y la persona designada por parte del contratista, donde se dejará constancia del cumplimiento, observaciones, inventario y operatividad. Cabe mencionar que dicha fecha deberá de estar dentro de los días en referencia a la suscripción del contrato.

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De conformidad DS N°344-2018-EF del Reglamento de la Ley N°30225; al artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos son sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato

XI. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el art. 168 del reglamento de la Ley de contrataciones del estado. La recepción será otorgada por el almacén y el comité de recepción; y la conformidad de la adquisición del bien será otorgado por la Gerencia de Infraestructura urbano y Rural conjuntamente con la Oficina de Obras y Maquinarias.

Para otorgar la conformidad el comité se recepción deberá estar asignado mediante resolución y conformado por el jefe de almacén, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Obras y Maquinarias, División de maquinarias y Equipos, se realizara la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos de las especificaciones técnicas de la maquinará. El proveedor deberá realizar la capacitación y asistencia técnica en el correcto manejo y el mantenimiento basico de acuerdo a lo solicitado y también deberá contar con un informe de conformidad de entrega técnica del bien.

XII. FORMA DE PAGO

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago. Documentos para el efecto del pago.

- Recepción del jefe y del comité de recepción
- Acta de entrega y recepción por el comité de recepción
- Informe de la funcionaria responsable de Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Obras y Maquinarias, División de maquinarias y Equipos.
- Comprobante de pago
- Guía de almacén
- Informe del área usuaria señalando que se ha realizado la capacitación del bien adquirido por el contratista.

XIII. PENALIDADES

PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecucion de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con el articulo 162 del Reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

OTRAS PENALIDADES.

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el número precedente, según lo previsto en articulo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección especifica de las bases.

XIV CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados en de dos (2)
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50%
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%

ITEM IV: ADQUSICION DE UNA RETROESCAVADORA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DENOMINACIÓN

Adquisición de la siguiente maquinaria pesada.

ITEM	DESCRIPCIÒN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.00	RETROEXCAVADORA	Und	1.00

II. FINALIDAD PÚBLICA.

El uso de los recursos financieros destinados a las contrataciones públicas permite a las entidades atender las necesidades de la población del país. Uno de los elementos basico para alcanzar dicha deficiencia es la adquisición de bienes para las actividades propias de cada área natural, para lograr la eficiencia.

La adquisición de la maquinaria tiene como finalidad apoyar las labores de oportuna prestación de servicio de mejoramiento de la capacidad operativa del pool de maquinaria que la señala de manera excepcional y se autoriza su ejecucción para el año fiscal 2023. Es describir las diferentes actividades que se realizara en el día a día en el mantenimiento de los principales caminos vecinales y sus accesos y de esta manera preservara el patrimonio vial.

Estas actividades se darán para mantener los caminos vecinales y sus accesos transitables, operativos, asegurando su durabilidad y de esta forma brindar un buen servicio a los usuarios y a la población en general.

Otros motivos es describir las actividades de mantenimiento a los caminos vecinales a sus accesos que realizara la Municipalidad Provincial de Huancabamba, después de haber participado en la supervisión y control del mejoramiento, rehabilitación y asfaltado de los caminos vecinales, para la conservación, durabilidad y transitabilidad de los mismos.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de maquinaria pesada y liviana, para la oportuna prestación de identificar las diferentes actividades de mantenimiento que se realizan en una carretera u otros y de esta manera contar con los materiales y maquinaria a utilizar, en dichos mantenimientos, siendo este de gran importancia ya que se resguarda y mantiene el patrimonio vial de nuestra provincia, en beneficio de nuestra población de Huancabamba y pueblos aledaños.

También son objetivos del plan de mantenimiento lo siguiente:

- Reducir el número de intervenciones en rehabilitación
- Realizar una adecuada conservación, de acuerdo a la demanda del trabajo
- Desarrollar una cultura preventiva, con la finalidad de evitar el deterioro prematura de los caminos vecinales, mediante intervenciones rutinarias y periódicas de manera oportuna.
- Disponer oportunamente de maquinaria pesada para atender las emergencias y la prevención de estas mismas.

IV. **NORMAS LEGALES**

Las Normas para insumos aquí especificadas podrán ser reemplazadas por las normas emitidas por CONCYTEC.

La Entidad y/o el Proyectista podrán exigir al Fabricante o Proveedor certificados que comprueben y demuestren el cumplimiento de estas Normas y otras que resulten necesarias.

v. DESCRIPCIÓN BÁSICAS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN.

ITEM N.º 01.- ADQUISICIÓN DE UNA (01) RETROEXCAVADORA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la Compra de una Retroexcavadora

Esta adquisición deberá estar sujeta a las siguientes Especificaciones Técnicas: MINIMAS PARTICULARES DE UNA (01) RETROEXCAVADORA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RETROEXCAVADORA.

Ítem	Características técnicas solicitadas
EQUIPO	
UNIDAD	RETROEXCAVADORA
CANTIDAD	(01) Dos
MARCA	Indicar
MODELO	Indicar
ANO DE FABRICACION	Ano de fabricación: 2023 mínimo, NUEVO SIN USO
DOCUMENTACION	Adjuntar copia de DUA a nombre del postor a la
	entrega del equipo.
PROCEDENCIA	Indicar
MOTOR	
MARGA W MOREY O	De la misma marca del equipo ofertado, indicar
MARCA Y MODELO	modelo
TIPO DE COMBUSTIBLE	DIESEL
N° DE CILINDROS	4 cilindros
CILINDRADA	4,500 CC como máximo
ASPIRACION	Turboalimentado y post enfriado
ENFRIAMIENTO	Refrigerado por liquido refrigerante.
POTENCIA NETA	92 HP Mínimo. Según la norma SAE J1349 o ISO
POTENCIA NETA	9249 o Equivalente /Indicar RPM.
TORQUE NETO	380 N.m. Mínimo
NORMA DE EMISIONES	TIER II como mínimo.
TRANSMISION	
TIPO	Powershift, Powershuttle o Servomecanica.
NHIMEDO DE VELOCIDADES	Numero de marchas: 04 hacia delante y 04 hacia atrás
NUMERO DE VELOCIDADES	como mínimo.
VELOCIDAD MAX. DE AVANCE	Indicar.

FRENOS	
TIPO	INDICAR.
	Hidraulico.
ACCIONAMIENTO	
SISTEMA HIDRAULICO	
TIPO BOMBA	De caudal Variable, centro cerrado.
CAUDAL BOMBA PRINCIPAL	De 132 litros/min como mínimo
PRESION CIRCUITO DE	3,300 PSI como mínimo.
DESPLAZAMIENTO	
LINEAS PARA MARTILLO	Incluido
SISTEMA ELECTRICO	_
TENSION	12V
ALTERNADOR	120 Amp. Mínimo

ACCESORIOS	Con Sistema completo de luces, Circulan instalada, Alarma de retroceso instalado, equipo de radio, batería de libre mantenimiento de la misma marca del equipo, indicar capacidad.
BRAZO EXCAVADOR	
CUCHARON	Con dientes y cantoneras en bordes laterales.
PESO DE CUCHARON	Indicar
CAPACIDAD	0.17 m ³ . Mínimo.
ANCHO	600 mm como mínimo.
LINEAS HIDRAULICAS	Si
BRAZO EXTENSIBLE	Si
PROTECTORES DE ESTABILIZADORES	Si
FUERZA DE EXCAVACION	
FUERZA DE EXCAVACION/ARRANQUE (ISO)	De 5,000 kg como mínimo.
PROFUNDIDAD DE EXCAVACION BRAZO RETRAIDO (SAE)	4,200 mm. Mínimo
PROFUNDIDAD DE EXCAVACION BRAZO EXTENDIDO (SAE)	5,300 mm. Mínimo
CARGADOR	
TIPO	Cucharon de uso general
CAPACIDAD ALTURA PIN DE GIRO	Mínimo de 0.90 m³ Mínimo de 3,420 mm

CARGA A ALTURA MAXIMA	2,900 kg como mínimo
FUERZA DE ROMPIMIENTO	Mayor a 45.00 kN
ANGULO DE DESCARGA	Mayor o igual a 43 grados
EJES / MANDOS FINALES	
	En las 04 ruedas. Con bloqueo de diferencial en el
TRACCION	eje posterior, de engranajes planetarios.
NEUMATICOS	Indicar medidas, de acuerdo al fabricante.
CABINA	<u> </u>
TIPO	Tipo: Cabina cerrada ROPS y/o FOPS y/o FOGS, con aire acondicionado y calefacción, presurizada para protección del operador, panel monitor, asiento ajustable con suspensión y cinturón de seguridad, limpia parabrisas delantero y posterior, instrumentación completa, panel de instrumentos completes. Indicar demás bondades de Cabina.
PESO	·
PESO DE OPERACION	De 7,000 Kg hasta 9,000 Kg.

NEUMATICOS	Indicar medidas, de acuerdo al fabricante
EQUIPAMIENTO	
Herramientas	El equipo deberá contar con io siguiente: alarma de retroceso, circulan, manual de operación y mantenimiento, manual de partes. Además, se debe entregar junto con el equipo, un kit de herramientas (maletín): Have de ruedas y palanca - Alicate - Juego de Haves mixtas (12) Juego de Haves hexagonales Juego de desarmadores piano y estrella Extractor de filtros Engrasador de mano Accesorios de seguridad: - Extintor de 06 kg - 02 conos Botiquín basico
Condiciones	Por 3 afios sin costo alguno para la entidad; que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación. Hardware de la misma marca del equipo, colocado en fabrica, capacitación. Adjuntar folleto técnico.
Acreditación	Acreditar mediante copia del certificado de inscripción de registro de comercializadores, registro de casas comercializadoras autorizado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del Poster Participante y certificado de homologación del equipo basico.
PLAN DE MANTENIMIENTO PREVEN	
Plan.	Plan de mantenimiento preventive para la mejor aplicación y operación del equipo hasta 1,000 horas de operación (250,500,750,1000) según recomendación de su fabricante. Los 4 mantenimientos serán gratuitos.
Descripción	El plan deberá incluir servicio según horas recomendados por su fabricante, filtros, fluidos), análisis de fluidos, monitoreo de condiciones que muestre consumes reales de combustible, eventos de fallas, utilización del equipo, entre otros según recomendaciones del fabricante.
Descripción	Los servicios serán ejecutados en el lugar donde se encuentren el equipo por personal directo de la empresa comercializadora.
Descripción	Los repuestos, fluidos y otros serán entregados en obra de acuerdo a su plan de mantenimiento, no junto con el equipo.

	12 meses sin límite de horas como mínimo,
	entiéndase por garantía a la cobertura total post-
	venta, para corregir los desperfectos o defectos
	del equipo, originados por fallas de fábrica.
CAPACITACION	
	Mínimo 08 horas lectivas. Dirigido al personal (Operadores y Técnicos) designado por la Entidad; Presentar Programa referencial de Capacitación. Máximo 6 personas, curso tedrico, practico donde se encuentre ubicado el equipo. Se entregará constancia o certificado a los que aprueban el curso. La capacitación se dará inicio luego de la conformidad del comité de recepción con la respectiva entrega técnica, no de la
	recepción según guía de los encargados del almacén, el área usuaria o quien haga sus veces
	coordinará con el contratista siendo el plazo máximo 10 días hábiles, indispensable contar con la relación de participantes por parte de la entidad.
SOPORTE POST VENTA	la relación de participantes por parte de la entidad.
SOI OKIETOSI VEIVIII	Soporte técnico en mantenimiento, capacitación,
	asistencia técnica en campo de operación,
	abastecimiento oportuno de repuestos y servicio
	mecánico durante y después de la garantía,
	adjuntar descripción.
PLAZO DE ENTREGA	M/
	Máximo 60 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
DISPONIBILIDAD DE SERVICIO	OS Y REPUESTOS
DISPONIBILIDAD DE SERVICIO	OS Y REPUESTOS
Descripción	Indicar lugar, con instalaciones adecuadas para maquinaria pesada.
LOGOS	1 1
	Según diseño proporcionado por la entidad y deberá colocarse en los costados del equipo. El logo debe ser Pintado en el equipo, no se aceptan vinilos adhesivos.
LUGAR DE ENTREGA	
	En los almacenes de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.
NOTA	Con la finalidad de fortalecer los argumentos de especificaciones técnicas, el postor deberá indicar el código de su catálogo principal. El comité de selección se reserva el derecho de verificar su veracidad.

Monitoreo de condiciones que muestre consumes reales de combustible, eventos de fallas como opcional

VI. GARANTÍA COMERCIAL

El bien tendrá una garantía de como mínimo 12 meses de la maquinaria contados a partir de la fecha de la maquinaria. cualquier alteración o modificación hecha posteriormente a la maquinaria invalidara a la garantía.

VII. SOPORTE TÉCNICO

El proveedor presentara el soporte técnico requerido a la Municipalidad Provincial de Huancabamba durante los meses que dure la garantía de dicho bien.

Referente al soporte técnico solicitado al que hacen mención en un servicio que proporciona al proveedor para ayudar a resolver los problemas que puedan presentarse en la maquinaria mediante un asesoramiento técnico por medios de comunicación a distancia (teléfono, correo electrónico o sitio web).

VIII. <u>LUGAR DE ENTREGA DE LA MAQUINARIA</u>

El contratista hará la entrega de los bienes se realizará en el almacén general de la Municipalidad Provincial de Huancabamba a horas de 08:00 am hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, previa coordinación con el responsable de abastecimiento de la entidad.

IX. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA

El proveedor hará entrega de la maquinaria en un plazo máximo de (60) días calendarios para ello debe de comunicar por escrito a través de Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Huancabamba la fecha, lugar y hora donde el comité encargado de la recepción y personal designado por la entidad se apersone a verificar. en dicho acto se suscribirá un acta entre el comité y la persona designada por parte del contratista, donde se dejará constancia del cumplimiento, observaciones, inventario y operatividad. Cabe mencionar que dicha fecha deberá de estar dentro de los días en referencia a la suscripción del contrato.

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De conformidad DS N°344-2018-EF del Reglamento de la Ley N°30225; al artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos son sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato

XI. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el art. 168 del reglamento de la Ley de contrataciones del estado. La recepción será otorgada por el almacén y el comité de recepción; y la conformidad de la adquisición del bien será otorgado por la Gerencia de Infraestructura urbano y Rural conjuntamente con la Oficina de Obras y Maquinarias.

Para otorgar la conformidad el comité se recepción deberá estar asignado mediante resolución y conformado por el jefe de almacén, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Obras y Maquinarias, División de maquinarias y Equipos, se realizará la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos de las especificaciones técnicas de la maquinará. El proveedor deberá realizar la capacitación y asistencia técnica en el correcto manejo y el mantenimiento basico de acuerdo a lo solicitado y también deberá contar con un informe de conformidad de entrega técnica del bien.

XII. FORMA DE PAGO

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago. Documentos para el efecto del pago.

- Recepción del jefe y del comité de recepción
- Acta de entrega y recepción por el comité de recepción
- Informe de la funcionaria responsable de Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Obras y Maquinarias, División de maquinarias y Equipos.
- Comprobante de pago
- Guía de almacén
- Informe del área usuaria señalando que se ha realizado la capacitación del bien adquirido por el contratista.

XIII. PENALIDADES

PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecucion de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

OTRAS PENALIDADES.

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el número precedente, según lo previsto en artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección especifica de las bases.

XIV. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 4) El número máximo de consorciados en de dos (2)
- 5) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50%
- 6) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ITEM N.º I.- ADQUISICIÓN DE 01 CARGADOR FRONTAL

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Carta de acreditación de ser distribuidor o representante de la marca emitida por fábrica.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

Copia simple de documento firmado por el fabricante de la marca, con apostillado.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/3,940,000.00 (tres millones novecientos cuarenta mil con /100 soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: cargadores frontales sobre ruedas de diferentes capacidades, de la misma marca del equipo ofertar.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

¹³ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^(...)

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

ITEM N.º II.- ADQUISICIÓN DE 01 EXCAVADORA HIDRAULICA

CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Α

Carta de acreditación de ser distribuidor o representante de la marca emitida por fábrica.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

Copia simple de documento firmado por el fabricante de la marca, con apostillado.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/3,880,000.00 (tres millones ochocientos ochenta mil con /100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: excavadoras sobre orugas de diferentes capacidades, de la misma marca del equipo ofertar.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^{(...,}

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

ITEM N.º III.- ADQUISICIÓN DE 01 TRACTOR DE ORUGAS

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Carta de acreditación de ser distribuidor o representante de la marca emitida por fábrica.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

Copia simple de documento firmado por el fabricante de la marca, con apostillado.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/5,480,000.00 (cinco millones cuatrocientos ochenta mil con /100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: tractores sobre orugas de diferentes capacidades, de la misma marca del equipo ofertar.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁵, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

reconocerse la validez de la experiencia".

¹⁵ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)

<sup>(···)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o
"pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

ITEM N.º IV.- ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Carta de acreditación de ser distribuidor o representante de la marca emitida por fábrica.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

Copia simple de documento firmado por el fabricante de la marca, con apostillado.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1,900,000.00 (Un millón novecientos mil con /100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: retroexcavadoras de cualquier capacidad, de la misma marca del equipo ofertar.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁶, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

¹⁶ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^(...)

^{*}"Sítuación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

ITEM N.º I.- ADQUISICIÓN DE 01 CARGADOR FRONTAL

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus
	Acreditación:	respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	Pi = Om x PMP Oi
		 i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		[De 50] puntos

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
B.	PLAZO DE ENTREGA ¹⁷	
	Evaluación:	
	Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación:	De [01.] hasta [10.] días calendario: [10.] puntos
	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	De [10.] hasta [.30.] días calendario: [.05.] puntos
	Importante	De [30] hasta [90.] días
	En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.	calendario: [.03.] puntos
E.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno	(Máximo 2 puntos) Presenta Certificado ISO 37001 [02] puntos No presenta Certificado ISO 37001

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
	Acreditación:	0 puntos
	Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).	
	El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. ¹⁸	
	El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación ¹⁹ , y estar vigente ²⁰ a la fecha de presentación de ofertas.	
	En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	
F.	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR ²¹	
	Evaluación:	
	Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.	
	Acreditación:	
	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.	Más de [23] meses sin límite de horas: [10 puntos
	Advertencia	Más de [12] hasta [23], meses sin
	De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".	límite de horas: [05] puntos
G.	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS Evaluación:	
	Se evaluará en función a la cobertura de sucursales, concesionarios y/o talleres propios dedicados a maquinaria pesada con capacidad de suministro de servicio y repuestos que oferte el postor por un período de 04 años como mínimo, de permanencia en la región.	LOCALIDAD 1] : [08] puntos
	LOCALIDAD 1: dentro del departamento de Piura LOCALIDAD 2: colindante del departamento de Piura Acreditación:	LOCALIDAD 2] : [05.] puntos
	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.	

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

¹⁹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

²¹ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
Evaluación: Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 04 Operadores y 02 mecánicos, en operación y nociones de mantenimiento preventivo según detalle del requerimiento. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias al personal capacitado que aprobó el curso. Importante Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados	Más de 15 horas lectivas: [10] puntos Más de 08 horas hasta 15 horas lectivas: [05] puntos
Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.	
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Evaluación:	10'puntos
1 CILINDRADA (litros) Menor a 7.1 litros. Mayor a 7.1 hasta 8.26 litros.	Mejora 1: 04 puntos 01 punto
2 CAUDAL DE LA BOMBA (Its./min) Mayor a 240 m3 Mayor a 205.5 hasta 240 Its/min	Mejora 2: 03 puntos 01 punto Mejora 2: 03 puntos 01 punto
3 POTENCIA NETA (con todas las pérdidas) Mayor a 250 HP Mayor a 231 hasta 250 HP	
Acreditación:	
Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada, sustentado con su catálogo según código, o ficha técnica del fabricante descriptivo.	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos ²²

 $^{^{\}rm 22}$ $\,$ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

ITEM N.º II.- ADQUISICIÓN DE 01 EXCAVADORA HIDRAULICA

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus
	Acreditación:	respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
		i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		[De 50] puntos

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
B.	PLAZO DE ENTREGA ²³	
	Evaluación:	
	Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	De [01.] hasta [10.] días
	Acreditación:	calendario: [10.] puntos
	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	De [10.] hasta [.30.] días calendario: [.05.] puntos
	Importante	
	En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.	De [30] hasta [90.] días calendario: [.03.] puntos
E.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	Evaluación:	
	Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación: Canin simple del certificado que caradita que se la implementada un	(Máximo 2 puntos) Presenta Certificado ISO 37001 [02] puntos No presenta Certificado ISO 37001
	Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).	0 puntos
	El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente	

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

con reconocimiento internacional. ²⁴	
El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación ²⁵ , y estar vigente ²⁶ a la fecha de presentación de ofertas.	
En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	
GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR ²⁷	
Evaluación:	
Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.	
Acreditación:	
Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.	Más de [23] meses sin límite de horas:
Advertencia	
De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".	Más de [12] hasta [23], meses sin límite de horas: [05] puntos
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
Evaluación:	
Se evaluará en función a la cobertura de sucursales, concesionarios y/o talleres propios dedicados únicamente a maquinaria pesada con capacidad de suministro de servicio y repuestos que oferte el postor por un período de 04 años como mínimo, de permanencia en la región. LOCALIDAD 1: dentro del departamento de Piura LOCALIDAD 2: colindante del departamento de Piura Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.	LOCALIDAD 1]: [08] puntos LOCALIDAD 2]: [05.] puntos
	Más de 45 hans la d
Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 04 Operadores y 02 mecánicos, en operación y nociones de mantenimiento preventivo según detalle del requerimiento. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias al personal capacitado que aprobó el	Más de 15 horas lectivas: [10] puntos Más de 08 horas hasta 15 horas lectivas: [05] puntos
	integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR ²⁷ Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor. Advertencia De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago". DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS Evaluación: Se evaluará en función a la cobertura de sucursales, concesionarios y/o talleres propios dedicados únicamente a maquinaria pesada con capacidad de suministro de servicio y repuestos que oferte el postor por un período de 04 años como mínimo, de permanencia en la región. LOCALIDAD 1: dentro del departamento de Piura LOCALIDAD 2: colindante del departamento de Piura LOCALIDAD 2: colindante del departamento de Piura Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD Evaluación: Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 04 Operadores y 02 mecânicos, en operación y nociones de mantenimiento preventivo según detalle del requerimiento. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

²⁵ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁶ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

²⁷ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
Importante	
Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados	
Acreditación:	
Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.	
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<u>Evaluación</u> :	10´puntos
1 CILINDRADA (litros) Menor a 7.1 litros.	Mejora 1: 04 puntos 01 punto
Mayor a 7.1 hasta 8.26 litros.	Mejora 2: 03 puntos 01 punto
2 CAPACIDAD DEL CUCHARON (m3) Mayor a 2.10 m3 Mayor a 1.90 hasta 2.10 m3	Mejora 2: 03 puntos 01 punto
3 CAUDAL DE LA BOMBA (Its/min) Mayor a 555 Its/min Mayor a 535 hasta 555 Its/min	
Acreditación:	
Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada, sustentado con su catálogo según código, o ficha técnica del fabricante descriptivo.	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos ²⁸

 $^{^{\}rm 28}$ $\,$ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

ITEM N.º III.- ADQUISICIÓN DE 01 TRACTOR DE ORUGAS

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	<u>Evaluación</u> :	La evaluación consistirá en otorgar el
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus
	Acreditación:	respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
		 i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		[De 50] puntos

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
В.	PLAZO DE ENTREGA ²⁹	
	Evaluación:	
	Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	De [01.] hasta [10.] días
	Acreditación:	calendario: [10.] puntos
	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	De [10.] hasta [.30.] días calendario: [.05.] puntos
	Importante	
	En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.	De [30] hasta [90.] días calendario: [.03.] puntos
E.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	Evaluación:	
	Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación:	(Máximo 2 puntos) Presenta Certificado ISO 37001 [02] puntos No presenta Certificado ISO 37001
	Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).	0 puntos
	El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente	

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos	
	con reconocimiento internacional. ³⁰ El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a		
	cargo de la prestación ³¹ , y estar vigente ³² a la fecha de presentación de ofertas.		
	En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.		
F.	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR ³³		
	Evaluación:		
	Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.		
	Acreditación:		
	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.	Más de [23] meses sin límite de horas: [10 puntos	
	Advertencia	Más de [12] hasta [23], meses sin	
	De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".	límite de horas: [05] puntos	
G.	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS		
	Evaluación:		
	Se evaluará en función a la cobertura de sucursales, concesionarios y/o talleres propios dedicados únicamente a maquinaria pesada con capacidad de suministro de servicio y repuestos que oferte el postor por un período de 04 años como mínimo, de permanencia en la región.	LOCALIDAD 1] : [08] puntos	
	LOCALIDAD 1: dentro del departamento de Piura LOCALIDAD 2: colindante del departamento de Piura Acreditación:	LOCALIDAD 2] : [05.] puntos	
	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.		
H.	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD		
	Evaluación:	Más de 15 horas lectivas: [10] puntos	
	Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 04 Operadores y 02 mecánicos, en operación y nociones de mantenimiento preventivo según detalle del requerimiento. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias al personal capacitado que aprobó el curso.	Más de 08 horas hasta 15 horas lectivas: [05] puntos	

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

³¹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³² Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
Importante Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados	
Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada. I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Evaluación:	10 puntos
1 TORQUE NETO (Nm) Mayor a 1300 Nm. Mayor a 1050 hasta 1300 Nm. 2 PRESION DEL SISTEMA HIDRAULICO (PSI) de la dirección Mayor a 6000 PSI Mayor a 3625 hasta 6000 PSI Mayor a 3625 hasta 6000 PSI 3 FUERZA EN LA BARRA DE TIRO (Kn) Mayor a 350 Kn Mayor a 344 hasta 350 Kn Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada, sustentado con su catálogo según código, o ficha técnica del fabricante descriptivo.	Mejora 1: 04 puntos 01 punto Mejora 2: 03 puntos 01 punto Mejora 2: 03 puntos 01 punto
PUNTAJE TOTAL	100 puntos ³⁴

 $^{^{\}rm 34}$ $\,$ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

ITEM N.º IV.- ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus
	Acreditación:	respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	Pi = Om x PMP Oi
		 i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		[De 50] puntos

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
B.	PLAZO DE ENTREGA ³⁵	
	Evaluación:	
	Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	
	Acreditación:	De [01.] hasta [10.] días calendario: [10.] puntos
	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	De [10.] hasta [.30.] días calendario: [.05.] puntos
	Importante	De [30] hasta [90.] días calendario:
	En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.	[.03.] puntos
E.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	Evaluación:	
	Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de	(Máximo 2 puntos) Presenta Certificado ISO 37001 [02] puntos No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos
	Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente	

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
	con reconocimiento internacional. ³⁶	
	El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación ³⁷ , y estar vigente ³⁸ a la fecha de presentación de ofertas.	
	En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	
F.	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR ³⁹	
	<u>Evaluación</u> :	
	Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.	
	Acreditación:	
	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.	Más de [23] meses sin límite de horas: [10 puntos
	Advertencia	Más de [12] hasta [23], meses sin límite
	De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".	de horas: [05] puntos
G.	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	<u> </u>
	Evaluación: Se evaluará en función a la cobertura de sucursales, concesionarios y/o talleres propios dedicados únicamente a maquinaria pesada con capacidad de suministro de servicio y repuestos que oferte el postor por un período de 04 años como mínimo, de permanencia en la región. LOCALIDAD 1: dentro del departamento de Piura LOCALIDAD 2: colindante del departamento de Piura Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.	LOCALIDAD 1] : [08] puntos LOCALIDAD 2] : [05.] puntos
Н.	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
	Evaluación:	Más de 15 horas lectivas: [10] puntos
	Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 04 Operadores y 02 mecánicos, en operación y nociones de mantenimiento preventivo según detalle del requerimiento. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias al personal capacitado que aprobó el	Más de 08 horas hasta 15 horas lectivas: [05] puntos

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaac.org.mx) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³⁸ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

³⁹ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
Importante Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los	
bienes a ser contratados Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.	
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Evaluación:	10´puntos
1. MOTOR: Cilindrada no mayor a 4.5 Lts	Mejora 1: Menor a 4.450 Lts 05 puntos Menor a 4.5 L hasta 4.450 0.5 puntos
EJES Y MANDOS FINALES: Capacidad eje delantero dinámico no menor de 8,500 kg con tracción en 4 ruedas	Mejora 2: Mayor a 9.180 kg 05 puntos
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada, sustentado con su catálogo según código, o ficha técnica del fabricante descriptivo.	Mayor a 8.500 kg hasta 9.180 kg 0.5 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos ⁴⁰

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

 $^{^{\}rm 40}$ $\,$ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA LINEA AMARILLA PARA EL PROYECTO: 2614975 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA DISTRITO DE HUANCABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEPARTAMENTO DE PIURA, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.......], con domicilio legal en [......], representada por [......], identificado con DNI N° [......], y de otra parte [......], con RUC N° [......], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [......], con domicilio legal en gual Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], Asiento N° [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº01-2024-MPH-CS para la ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA LINEA AMARILLA PARA EL PROYECTO: 2614975 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA DISTRITO DE HUANCABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEPARTAMENTO DE PIURA, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA LINEA AMARILLA PARA EL PROYECTO: 2614975 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA DISTRITO DE HUANCABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEPARTAMENTO DE PIURA.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁴¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS⁴²

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD no otorgará ningún adelanto del monto del contrato original.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁴³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.	
-----------------------------	--

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes

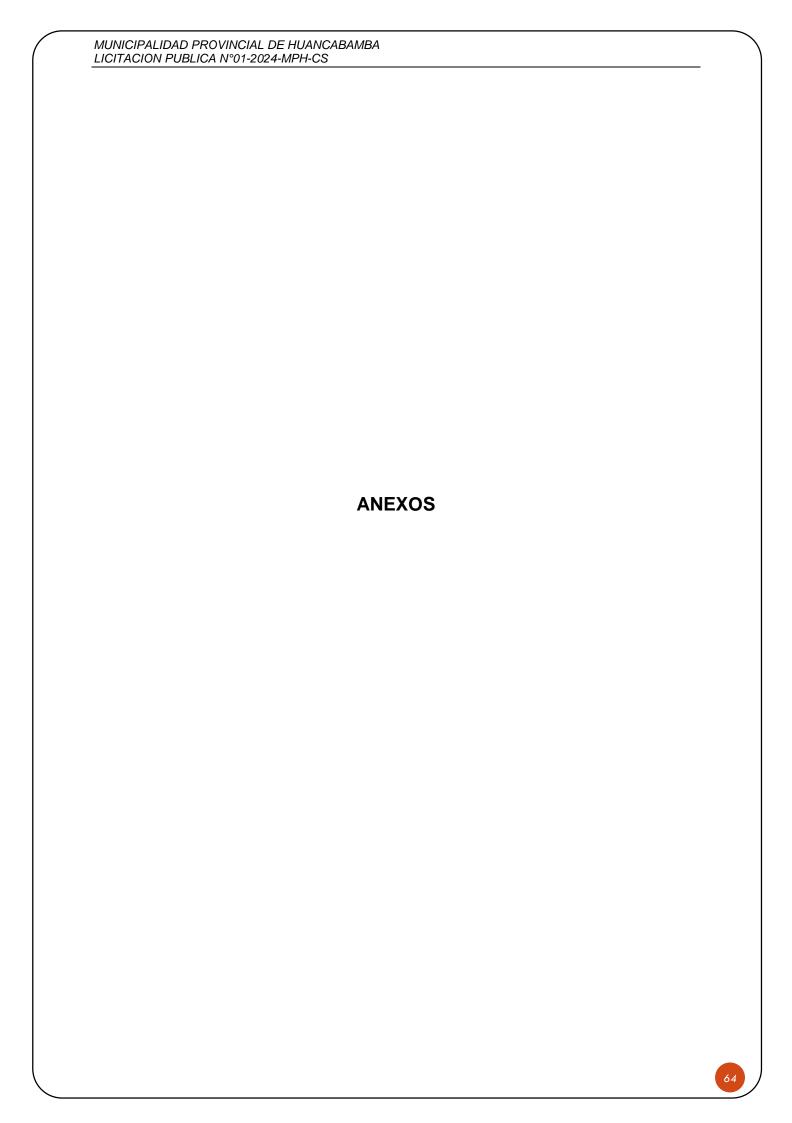
De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

lo firman por duplicado en señal de conformidad FECHA].	en la ciudad de [] al [CONSIGNAR
"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁴⁴.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº01-2024-MPH-CS
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico :		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra⁴⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA №01-2024-MPH-CS Presente.-

[(il que se suscribe, [], representante CONSORCIO], identificado con [CONSIGNA CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE iguiente información se sujeta a la verdad:	R TIPO DE DO	OCÚMENTO DE	E IDENTIDAD] N°
	Datos del consorciado 1			
	Nombre, Denominación o			
	Razón Social :			
	Domicilio Legal :			
	RUC:	Teléfono(s):		
	Correo electrónico :			
	Datos del consorciado 2			
	Nombre, Denominación o			
	Razón Social :			
	Domicilio Legal :		1	1
	RUC:	Teléfono(s):		
	Correo electrónico :			
	Datos del consorciado			
	Nombre, Denominación o			
	Razón Social :			
	Domicilio Legal :	Taláfana(a) :		-1
	RUC:	Teléfono(s) :		
	Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

|--|

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra⁴⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº01-2024-MPH-CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA №01-2024-MPH-CS
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA №01-2024-MPH-CS
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA №01-2024-MPH-CS
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº01-2024-MPH-CS**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]⁴⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]48

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁴⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁴⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	DE HUANCABAMBA
LICITACIONI PLIBLICA Nº01-202	24-MPH-CS

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado '
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº01-2024-MPH-CS
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
TOTAL					

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA №01-2024-MPH-CS

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL				
TOTAL					

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

MUNICIAPLIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA LICITACION PUBLICA N°01-2024-MPH-CS	

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA №01-2024-MPH-CS
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁵⁰	CONFORMIDAD DE	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁵² DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵³	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1								
2								
3								
4								

⁵⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁵¹ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁵⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁵⁰		EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁵² DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵³	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO 55
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA №01-2024-MPH-CS Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA №01-2024-MPH-CS
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.